

**ACTA DE EVALUACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-4-LE25**  
**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPUTACIONALES”**

Con fecha 21 de febrero de 2025 y siendo las 12:00 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta Electrónica N° 698, de (V. y U.), de 2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 587-4-LE25, destinada a adquirir “insumos computacionales”, procede a efectuar la evaluación de la oferta recibida, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública.

Se deja constancia que el funcionario Victor Silva Aguilar, no participa de la evaluación de las ofertas por encontrarse haciendo uso de feriado legal, siendo reemplazado en esta función por Carlos Alvarado Guajardo, conforme a lo establecido en el Resolutivo 4 de la Resolución Exenta Electrónica N° 698, de 2025.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa de esta evaluación incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1. “Comisión Evaluadora” de las bases de licitación.

**1.- OFERTA PRESENTADA**

Fue recibida una (01) oferta, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, que corresponde al siguiente proponente:

PROPONENTE	R.U.T.
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	76.596.570-5

**2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

PROPONENTE	REQUISITOS		
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Unión Temporal de Proveedores
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	N/A	S/C	N/A

**Notas:**

- (1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.
- (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5. “Requisitos para participar en la Licitación” de las bases de licitación.
- (3) El proponente cumple con los requisitos para participar en la licitación, por lo que continúa con su evaluación.

### 3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

PROPONENTE	REQUISITOS			
	1.6.1 "Ofertas simultaneas"	1.6.2 "Condiciones de la adquisición"	1.6.3 "Periodo de garantía de los productos"	1.6.4 "Presupuesto estimado"
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	S/C	S/C	S/C	N/C

#### Notas:

- (4) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.
- (5) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6. "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" de las bases de licitación.
- (6) El proponente SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, R.U.T. N° 76.596.570-5, no cumple el requisito de admisibilidad de las ofertas establecido en el punto 1.6.4.- Presupuesto estimado, por lo que su propuesta se declara inadmisibile, ya que el monto ofertado por el proponente de \$28.546.315.- supera el monto estimado disponible de \$18.000.000.- y su aumento máximo de hasta un 10%.


### 4.- CONCLUSIÓN

Analizada la oferta recibida en el marco de la Licitación Pública ID 587-4-LE25, destinada a adquirir "insumos computacionales", la Comisión Evaluadora viene en proponer a la Jefa de División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo o quien le subrogue o reemplace lo siguiente:


- a. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por el proponente SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, R.U.T. N° 76.596.570-5, en atención a que no cumple con el requisito de admisibilidad de las ofertas establecido en el punto 1.6.4 "Presupuesto estimado".
- b. **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública ID 587-4-LE25 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y en el punto 1.10.1. letra h. de las bases de Licitación Pública ID 587-4-LE25.



**Felipe Anguita Aguilera**  
Abogado - DIVAD



**Paulina Reveco Osorio**  
Analista - DIVAD



**Carlos Alvarado Guajardo**  
Analista - DIVAD